Al contestar cite Radicado 2024392020053209 Id: 1573215
Folios: 7 Fecha: 2024-12-20 09:43:20
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: DIRECCION ADMINISTRATIVA y OTROS

MEMORANDO

Bogotá, Colombia 20 de diciembre de 2024

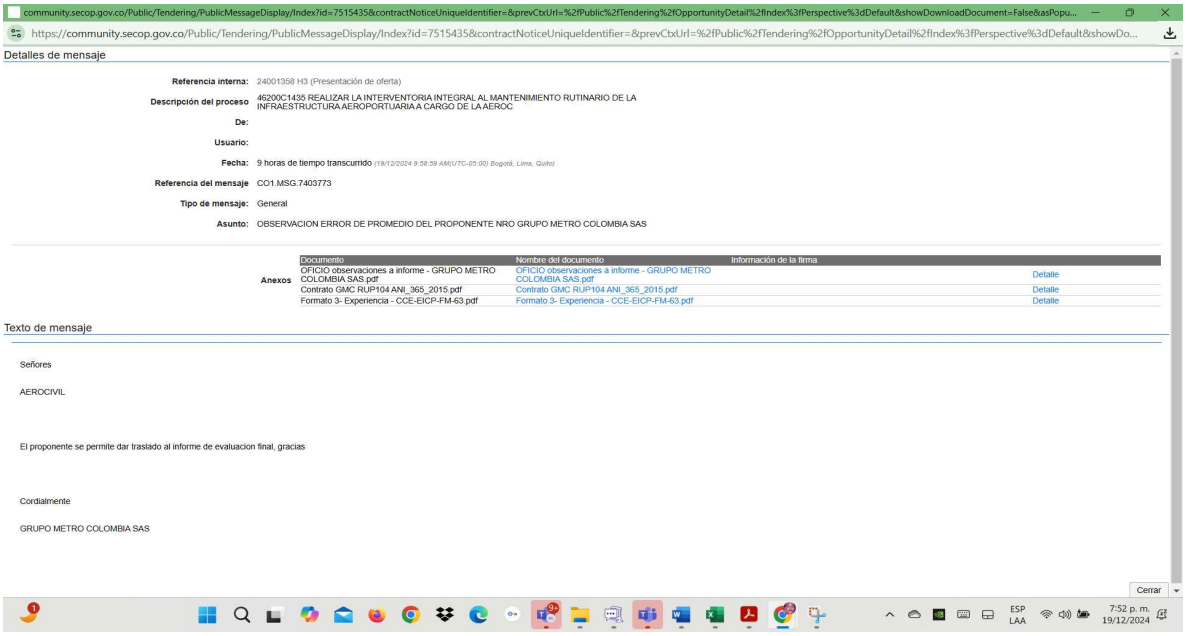
PARA: **SANDRA LILIANA GÓMEZ**
Directora Administrativa

DE: **NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ**
Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Asunto: Respuestas a Observaciones extemporánea de la Evaluación Técnica del Proceso de interventoría No. 24001358 H3 de 2024

En atención a las observaciones extemporáneas a la evaluación final del proceso de interventoría No. 24001358 H3 de 2024 cuyo objeto es; "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)" allegadas en la plata forma del SECOP II el presente día 19 de diciembre de 2024, formuladas por los proponente No. 2 - GRUPO METRO COLOMBIA SAS y No. 16 - CONSORCIO INTERVENTORES EL DORADO 2025 respecto de la evaluación técnica final publicada en la plataforma SECOP II, de manera atenta se procede a dar respuesta de la siguiente forma:

1. OBSERVACIONES PROPONENTE No 2 - GRUPO METRO COLOMBIA SAS



OBSERVACIÓN:

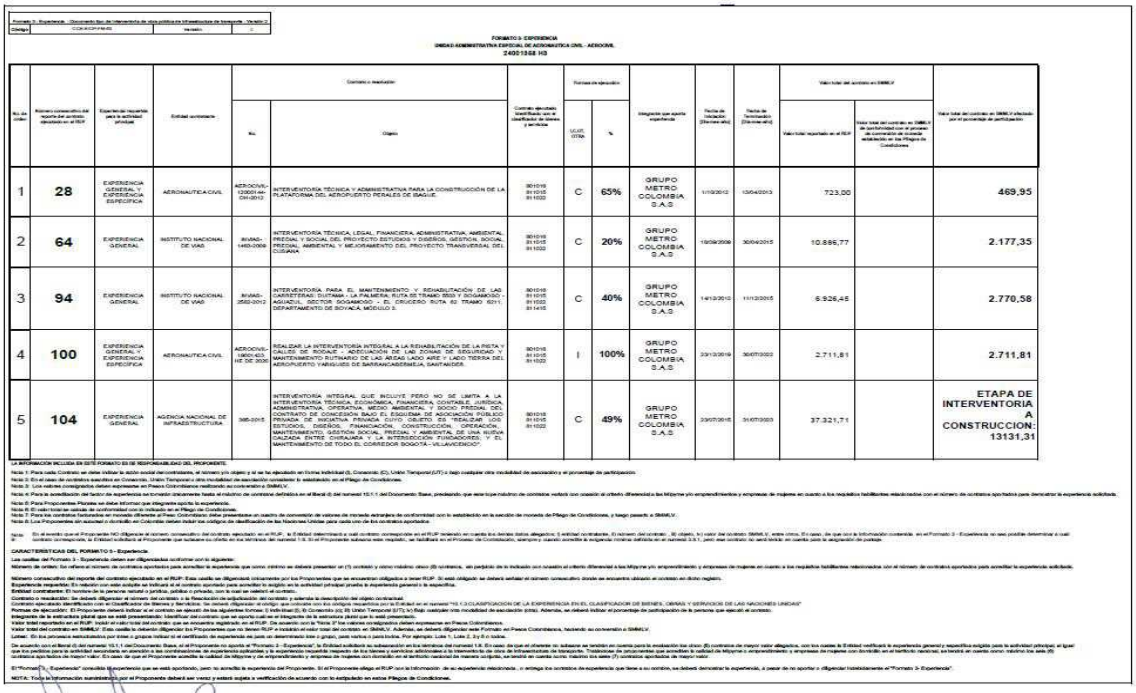
La entidad en su informe final EVALUACION TECNICA le esta asignando a nuestra oferta un promedio de contratos de 5283,47 SMMLV esto debido a que para el contrato de orden 5 en el FORMATO 3 de experiencia el contrato de concesión vial GMC RUP 104 ANI-365-2015 de concesión, la entidad lo está tomando con el valor total registrado en el RUP del proponente, no está teniendo en consideración el numeral 10.1.2 literal J que establece:

(…)

J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente ***se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.***

(…) (…)

A la fecha de cierre del presente proceso, el proponente en el formato 3 de experiencia incluyo el valor efectivamente pagado al interventor durante la etapa de construcción del contrato de concesión, esto para facilitarle al evaluador la verificación del valor a acreditar del contrato es decir el contrato dando cumplimiento al pliego de condiciones tiene un valor de 13131,31 SMMLV correspondiente a la etapa de construcción y no el valor asignado por la entidad en el informe que es 18287,64 SMMLV



FORMATO 5: EXPERIENCIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL
2400108 H3

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución No.	Contrato o resolución Objeto	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución UT/CM	Forma de ejecución %	Integrantes que aporta experiencia	Fecha de iniciación (Dia-mes-año)	Fecha de Terminación (Dia-mes-año)	Valor total del contrato en SMMLV: Valor total reportado en el RUP	Valor total del contrato en SMMLV de participación con el porcentaje de ejecución establecido en los Pliegos de Condiciones	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	28	EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA	AERONAUTICA CIVIL	AEROCIVIL-12000 del 04-2012	INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO PEDALES DE BAGUE.	80101516 81101516 81101522	C	65%	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	1/10/2012	13/04/2013	723,00		469,95
2	64	EXPERIENCIA GENERAL	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	INVIAS-1463-2006	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DEL CUSIANA	80101516 81101516 81101522	C	20%	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	19/09/2006	30/04/2015	10.886,77		2.177,35
3	94	EXPERIENCIA GENERAL	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	INVIAS-3582-2012	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS DUITAMA - LA PALMERA, RUTA 62 TRAMO 6501 Y SOGAMOSO AGUAZUL, SECTOR SOGAMOSO - EL CRUCERO RUTA 62 TRAMO 6211, DEPARTAMENTO DE BOYACA, MÓDULO 2.	80101516 81101516 81101522 81141516	C	40%	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	14/12/2012	11/12/2015	6.926,45		2.770,58
4	100	EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA	AERONAUTICA CIVIL	AEROCIVIL-1900-432 DE DIC 2014	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA Y CALLES DE RODAJE - ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	80101516 81101516 81101522	I	100%	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	23/12/2014	30/07/2022	2.711,81		2.711,81
5	104	EXPERIENCIA GENERAL	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	365-2015	INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE UNA RUTA CALZADA ENTRE CHIRAJARA Y LA INTERSECCIÓN FUNDADORES, Y EL MANTENIMIENTO DE TODO EL CORREDOR BOGOTÁ – VILLAVICENCIO"	80101516 81101516 81101522	C	49%	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	23/07/2015	31/07/2023	37.321,71		ETAPA DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCION: 13131,31

Oscar Alfredo Montoya Castro
Representante Legal
GRUPO METRO COLOMBIA SAS

Adicional a lo anterior la entidad puede verificar dentro de los soportes del contrato ANI-365-2015 allegados a la fecha de cierre del proceso que a FOLIO 3 se ubica el valor certificado por la entidad contratante de la etapa de interventoría a construcción de 31.086.376.000 que al SMMLV del año 2023 en el cual se terminó el contrato equivale a 13131,31 SMMLV:

FECHA DE INICIO INTERVENTORÍA: 23 de julio de 2015

FECHA DE INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN: 15 de septiembre de 2016

FECHA DE TERMINACION FASE DE CONSTRUCCIÓN: 31 de julio de 2023

VALOR DEL CONTRATO: Se presenta en el siguiente cuadro

Valor Original del Contrato según etapas (Fases):

CONCEPTO	Fase Preconstrucción Valor (pesos diciembre de 2013)	Fase Construcción Valor (pesos diciembre de 2013)	Fase Operación Valor (pesos diciembre de 2013)
PLAZO	12 MESES	60 MESES	12 MESES
COSTOS DE PERSONAL	$ 2.530.000.000	$ 23.262.800.000	$ 2.057.000.000
OTROS COSTOS	$ 380.748.000	$ 3.535.800.000	$ 310.414.000
TOTAL COSTOS	$ 2.910.748.000	$ 26.798.600.000	$ 2.367.414.000
IVA	$ 465.719.680	$ 4.287.776.000	$ 378.786.240
VALOR TOTAL POR ETAPA	**$ 3.376.467.680**	**$ 31.086.376.000**	**$ 2.746.200.240**
VALOR TOTAL	$ 37.209.043.920		
PLAZO TOTAL	84 MESES		

Solicitar a la entidad de forma respetuosa, que la información del presente oficio y los documentos citados sean revisados y validados por la entidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

La Entidad a través del área técnica ejecutora se permite informarle que, de acuerdo con la observación extemporánea del proponente 2 - GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S, esta es procedente, toda vez que efectivamente dentro de los documentos aportados al cierre del proceso se evidencia que el valor total del contrato aportado para acreditar la experiencia requerida esta discriminado por etapa como se muestra en la siguiente imagen;



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20235000344631
Fecha: 25-09-2023

gestión social, predial y ambiental de una nueva calzada entre Chirajara y la intersección Fundadores, y el mantenimiento y la operación de todo el corredor Bogotá – Villavicencio" [1].

FECHA DE INICIO INTERVENTORÍA: 23 de julio de 2015

FECHA DE INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN: 15 de septiembre de 2016

FECHA DE TERMINACION FASE DE CONSTRUCCIÓN: 31 de julio de 2023

VALOR DEL CONTRATO: Se presenta en el siguiente cuadro

Valor Original del Contrato según etapas (Fases):

CONCEPTO	Fase Preconstrucción Valor (pesos diciembre de 2013)	Fase Construcción Valor (pesos diciembre de 2013)	Fase Operación Valor (pesos diciembre de 2013)
PLAZO	12 MESES	60 MESES	12 MESES
COSTOS DE PERSONAL	$ 2.530.000.000	$ 23.262.800.000	$ 2.057.000.000
OTROS COSTOS	$ 380.748.000	$ 3.535.800.000	$ 310.414.000
TOTAL COSTOS	$ 2.910.748.000	$ 26.798.600.000	$ 2.367.414.000
IVA	$ 465.719.680	$ 4.287.776.000	$ 378.786.240
VALOR TOTAL POR ETAPA	**$ 3.376.467.680**	**$ 31.086.376.000**	**$ 2.746.200.240**
VALOR TOTAL	$ 37.209.043.920		
PLAZO TOTAL	84 MESES		

Por lo cual, se realiza el cálculo de los SMMLV correspondiente al valor real ejecutado en la fase de construcción así:

Valor total de la fase / salario mínimo 2023 = SMMLV a aportar x % de participación = Valor Total afectado en SMMLV
$ 31.086.376.000,00 / $ 1.160.000,00 = 26.798,60 SMMLV x 46% = 13.131,314 SMMLV

Así las cosas, una vez revisado nuevamente la experiencia y los documentos aportados por el proponente No. 2 - GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S se procedió a realizar el ajuste correspondiente evaluando y corroborando los valores en SMMLV con respecto al contrato No. 5 de orden 104 aportados en el Formato 3 de Experiencia del proponente quedando la evaluación corregida así:

100% PO	CTO S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CUMPLE CODIGOS? 81101500 80101600	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL EN PESOS	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
2.931,98	1	28	AERONAUTICA CIVIL	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO PERALES DE IBAGUE.	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	13/04/2013	$ 6.839.438.233,00	723,00	65%	469,950	CUMPLE
	2	64	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DEL CUSIANA	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	30/04/2015	$ 7.014.891.649,40	10.896,77	20%	2.177,354	CUMPLE
	3	94	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS: DUITAMA - LA PALMERA; RUTA 55 TRAMO 5503 Y SOGAMOSO - AGUAZUL, SECTOR SOGAMOSO - EL CRUCERO RUTA 62 TRAMO 6211, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MÓDULO 3.	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	11/12/2015	$ 2.726.605.667,00	6.925,45	40%	2.770,580	CUMPLE
	4	100	AERONAUTICA CIVIL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA Y CALLES DE RODAJE - ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS AREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	30/07/2022	$ 2.726.605.667,00	2.711,81	100%	2.711,810	CUMPLE
	5	104	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, FINANCIACION, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE UNA NUEVA CALZADA ENTRE CHIRAJARA Y LA INTERSECCIÓN FUNDADORES, Y EL MANTENIMIENTO DE TODO EL CORREDOR BOGOTÁ - VILLAVICENCIO".	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	31/07/2023	$ 2.726.605.667,00	26.796,60	49%	13.131,314	CUMPLE
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE										Sumatoria		21.261	CUMPLE
PROMEDIO CONTRATOS													4.252,202

2. OBSERVACIONES PROPONENTE No 16 - CONSORCIO INTERVENTORES EL DORADO 2025

Luego de revisado el informe preliminar de evaluación se evidencia dentro de la evaluación del proponente 23. CONSORCIO SUPERVISORES EL DORADO, que para la acreditación de la experiencia aportó un contrato que no cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones definitivo, sin embargo, la entidad lo evalúa como cumple hecho que debe corregir una vez examinadas las siguientes dos razones:

En primer lugar, la entidad solicitaba dentro del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, que los contratos para acreditar la experiencia debían cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

*GENERAL: El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general en: **INTERVENTORÍA** A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERÓDROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERÓDROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO.*

*ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: **INTERVENTORÍA** A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERÓDROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERÓDROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.*

Ahora bien, el contrato de orden 4 relacionado en el formato 3-Experiencia, presentado dentro de la oferta del oferente se evidencia que el mismo no cumple cuyo objeto corresponde a "***SUPERVISIÓN** TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTROL DE CALIDAD Y LABORATORIO PARA LA FASE 2 DE REPARACIONES EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA PISTA 01-19 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE RIONEGRO", suscrito por la empresa AIRPLAN S.A.S.

De donde la primera razón por la que el contrato NO cumple es que se trata de un contrato de Supervisión y es claro que el pliego describe lo que se solicita en la Matriz 1 - Experiencia CCE-EICP-FM-71, sin llegar a traslapar la definición de "interventoría" y "supervisión", considerando lo descrito sobre el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones citado anteriormente.

(…)

Revisados los soportes allegados para la acreditación de este contrato se evidencia que el proponente solo allego certificación suscrita por AIRPLAN el subcontratante, así las cosas, dicho contrato no cumple con lo solicitado para la acreditación de la experiencia del presente proceso de contratación ya que no allegó la documentación pertinente relacionada en el numeral 10.1.6 PARA SUBCONTRATOS para considerarse como cumple.

Así mismo se debe resaltar que el contrato de concesión, que la misma Aerocivil conoce, obliga a Airplan a encargarse de todas las obras, por lo que cualquier contratación que se haga para ese fin por parte de Airplan es sin lugar a duda una subcontratación pues quien la ejecute no está prestando servicios para la Aerocivil (o quien haga sus partes) sino para Airplan.

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

La Entidad a través del área técnica ejecutora se permite informar que, de acuerdo con la observación extemporánea del proponente 16 - CONSORCIO INTERVENTORES EL DORADO 2025, esta no es procedente, toda vez que de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 83. De la ley 1474 de 2011 la;

"Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

(…)"

De acuerdo con lo anterior según el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 un contrato de supervisión técnica también ejerce actividades de seguimiento, control técnico administrativo y financiero a un contrato de obra, aun cuando los términos de la experiencia requerida en los pliegos no es **SUPERVISION,** en la revisión de los documentos y soportes aportados por el proponente 23 - CONSORCIO SUPERVISORES EL DORADO, cumple con las características de fondo requeridas para acreditar la experiencia, dado a que el contrato fue realizado con un privado y no con una entidad pública y este privado actúa como tenedor de la propiedad aeroportuaria, quien dentro de sus obligaciones contractuales debe contratar las obras para el mantenimiento construcción y adecuación de la infraestructura aeroportuaria y a su vez una supervisión o interventoría

integral que ejerza la vigilancia y control técnico, financiero y administrativo de las obras contratadas por el concesionario.

Dicho lo anterior, se evidenció que la esencia de dicho contrato aportado de acuerdo con la certificación presentado por el proponente y certificado por LA SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S. - AIRPLAN S.A.S como tenedor de la infraestructura Aeroportuaria cumple con las características técnicas, financieras y administrativas exigidas para acreditar la experiencia en la participación del proceso 24001358 H3 de 2024, por lo tanto no se modifica la evaluación del proponente 23 - CONSORCIO SUPERVISORES EL DORADO y queda igual para la publicación definitiva.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por NUBIA QUINTERO HERNANDEZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=NUBIA QUINTERO HERNANDEZ, o=DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS, ou=AERONAUTICA CIVIL, email=nubia.quintero@aerocivil.gov.co, c=ES

NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ
Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Elaboró: smg
Carlos Stivinson Martinez Gomez
Contratista Profesional de apoyo DIAA

Revisó:
Hayder Suarez – Profesional Aeronáutico
Grupo Centro Sur - Nor Occidente DIAA

Aprobó:
Alexander García Benavides Coordinador Grupo de Infraestructura Aeroportuaria Centro Sur - Nor Occidente / DIAA